

Aprueban “Plan Estratégico 2023-2028 modificado de Osinergmin”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 048-2024-OS/CD**

Lima, 26 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe Técnico GPPM N° 24-2024/OS, de fecha 25 de marzo, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se presenta la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 (PEI 2023-2028) modificado;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que articula y orienta el desarrollo de Osinergmin, para el logro de su misión, de sus objetivos estratégicos, acciones estratégicas.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CEPLAN N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo 2019, se aprueba la modificación de Guía para el Planeamiento Institucional, en adelante “Guía”, orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 62-2022-OS/PRES, de fecha 9 de junio 2022, Osinergmin implementó la Comisión de Planeamiento Estratégico. Que, de acuerdo a la “Guía”, las funciones de la comisión es validar el documento del PEI, por lo que la Comisión según consta en el Acta N° 3, del 11 de marzo del 2024, validó la propuesta de PEI modificado.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presentó y sustentó mediante el Informe Técnico GPPM N° 19-2024 de fecha 06 de marzo del presente año, la propuesta del PEI 2023-2028 modificado, y con la conformidad del Consejo Directivo en su sesión N° 09-2024 del 12 de marzo de 2024, se solicitó a la PCM y CEPLAN los informes técnicos favorables correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal “g” del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, el Consejo Directivo tiene como función: Aprobar el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Oficio N° D0000100-2024-PCM-OGPP, de fecha 14 de marzo 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la PCM, valida la consistencia y coherencia del Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2028 modificado de Osinergmin, al considerar que cumple con los contenidos en la mencionada Guía; según lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, a través del Informe D000020-2024-PCM-OPL de fecha 13 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° D0000110-2024-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 25 de marzo 2024, donde CEPLAN verifica y valida que el PEI 2023-2028 del Osinergmin ha sido modificado en aplicación a las orientaciones que establece el Comunicado N°03-2024_CEPLAN y la Guía para el planeamiento institucional vigente;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia General;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 10 -2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobación

Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 modificado, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° – Difusión

Encargar a la Gerencia General la difusión del documento aprobado.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Osinergmin:
<https://www.osinergmin.gob.pe/>

«ochamberg»

**Omar Chamberg Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo
Osinergmin**